

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**8929** Orden TMA/515/2021, de 27 de mayo, por la que se conceden los Premios Matilde Ucelay del Grupo MITMA 2021.

Por Orden TMA/209/2021, de 4 de marzo, del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (BOE 8 de marzo de 2021), se publicaron las bases reguladoras de los premios Matilde Ucelay del Grupo MITMA, cuyo objetivo es reconocer públicamente a aquellas personas o entidades que hayan trabajado por la igualdad entre hombres y mujeres en el sector de los transportes, la movilidad y la agenda urbana. Los premios disponen de tres categorías de reconocimiento en materia de igualdad y perspectiva de género: a la trayectoria personal, al proyecto y a la entidad.

Posteriormente, mediante Orden TMA/326/2021, de 5 de abril, se convocaron los Premios Matilde Ucelay del Grupo MITMA para el año 2021 (BOE de 8 de abril). Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas, el órgano instructor remitió al Jurado para su valoración las candidaturas admitidas a trámite.

El Jurado, cuyos miembros fueron designados por el Director General de Organización e Inspección, Presidente de Jurado, mediante Resoluciones de 23 de marzo y 21 de mayo, se reunió en sesión plenaria el 21 de mayo de 2021. En dicha reunión, tras valorar y deliberar sobre las candidaturas presentadas, se aprobó la propuesta motivada de concesión de galardones en cada una de las categorías.

Por todo ello, a propuesta del órgano instructor, de acuerdo con la propuesta realizada por el Jurado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 de la Orden TMA/209/2021, de 4 de marzo, resuelvo:

Primero.

Conceder los Premios Matilde Ucelay del Grupo MITMA 2021, a las siguientes personas y entidades:

1. Categoría «Trayectoria personal» a doña Inés Sánchez de Madariaga.
2. Categoría «Proyecto» a Vía Irún.
3. Categoría «Entidad» a la Asociación «Ellas vuelan alto».

Segundo.

Acordar, conforme se establece en el apartado 10 de la Orden TMA/326/2021, de 5 de abril, la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Proceder a la entrega de los Premios Matilde Ucelay del Grupo MITMA 2021, en un acto público convocado al efecto.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo regulado en la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 27 de mayo de 2021.—El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos Meco.